Proceso autonómico en los años 80

n noviembre de 1980, la Junta de Conciliación y Arbitraje de Yucatán negó el registro a las asociaciones de personal académico (APAUDY) y de personal administrativo y manual (AUTAMUDY), por no poder acreditar que la universidad era un organismo autónomo. La Revista de la Universidad de Yucatán se dedicó a hacer la crónica de los sucesos que se desatarían desde entonces, la cual plasmó en sus páginas. A partir de estos hechos el rector Dr. Alberto Rosado G. Cantón, solicitó al titular del Ejecutivo del Estado, Francisco Luna Kan, se reconociera la autonomía de la universidad para que dichas asociaciones procedieran a tramitar su registro.

En la sesión extraordinaria del Consejo Universitario del 25 de febrero de 1981, con motivo de conmemorarse el 59 aniversario de la universidad, los doctores Honoris Causa de esta casa de estudios, José Esquivel Pren, Alberto Trueba Urbina, Silvio Zavala y Arcadio Poveda, opinaron públicamente sobre el tema de la autonomía, afirmando que esta casa de estudios nació autónoma e insistiendo en que la petición al gobierno del estado debía ser de reconocimiento y no de otorgamiento.

El 9 de marzo mediante un oficio la rectoría solicitó al gobernador que se presentara al Congreso del Estado la iniciativa para el reconocimiento de la autonomía de la universidad, señalando la disponibilidad de esta casa de estudios de participar en la elaboración de alguna propuesta para actualizar el Estatuto universitario o para promulgar una Ley Orgánica. En esa misma fecha el gobierno del estado comunicó a la representación del Consejo Universitario que entregó el escrito, que el gobierno ya había elaborado un proyecto de ley orgánica para la universidad. Los consejeros solicitaron respetuosamente conocer el texto de dicho proyecto, recibiendo por respuesta una negativa acompañada del emplazamiento de que en breve tiempo la universidad aportara una propuesta de actualización del Estatuto o una Ley Orgánica.

Después de varias semanas de trabajo, el 29 de abril, el Consejo Universitario aprobó un proyecto de Estatuto o Ley Orgánica, y en esa misma fecha se entregó al ejecutivo del estado, no recibiendo comentarios sobre dicho documento en las semanas siguientes. El ejecutivo envió el 9 de junio al Congreso del Estado una iniciativa de Ley Orgánica para la Universidad Autónoma de Yucatán, que se

consideró incompleta por carecer de artículos transitorios, fundamentales para definir las condiciones de entrada en vigor de dicha ley y sus efectos y consecuencias jurídicas. El C. Rector fue citado por los diputados para conocer su opinión sobre la iniciativa, quien se abstuvo de opinar en vista de que en la mencionada iniciativa no se había tomado en consideración parte alguna del proyecto que aprobó y propuso el Consejo Universitario y de que carecía de los artículos transitorios, por lo que se consideraba incompleta.

El Congreso del Estado realizó la primera lectura del proyecto de ley, con fecha 22 de junio y aparecieron en el texto algunas modificaciones al texto, sin que ello cambiara en sentido alguno el tema de fondo de dicha iniciativa. Al día siguiente se realizó la sesión del Congreso, en la cual se votaría la iniciativa. El Consejo Universitario sesionó de manera extraordinaria, y acordó un receso para acudir en pleno a la sesión legislativa, siendo acompañado por más de un centenar de académicos. El Congreso aprobó dicha ley, con el voto en contra de cuatro diputados. De regreso la sesión del Consejo Universitario se declaró sesión abierta, en la que hicieron uso de la palabra varios consejeros y miembros de la comunidad académica, manifestando su desacuerdo con lo sucedido. El Consejo acordó defender la autonomía universitaria por la vía del derecho. Tomando como fundamento legal el artículo 3 constitucional en su fracción VIII; se acordó la ratificación del rector en su cargo para el periodo en el que fue electo y se le refrendó la representación legal que lo autorizaba para realizar las gestiones ante las autoridades del ramo y con los recursos legales que correspondían. Ese día Radio Universidad dedicó su programación a transmitir temas fúnebres en señal de duelo.

El día 24 de junio se realizó otra sesión extraordinaria del Consejo Universitario, en sesión abierta en el auditorio "Manuel Cepeda Peraza", en donde los asesores de la ANUIES, explicaron los efectos de la ley aprobada que desconocía los plazos existentes en la duración de las autoridades universitarias, que entre sus fines no se incluía la enseñanza preparatoria, entre otros, y que en términos legales implicaba que se estaba hablando de una nueva universidad, cosa muy distinta a otorgarle la autonomía a la ya existente. Los abogados informaron de los pasos legales a seguir y se acordó evitar marchas u otro tipo de manifestaciones que propiciaran confrontaciones. A esta sesión abierta, asistieron más de 600 universitarios.

El día 26 se realizó una reunión convocada por el titular del ejecutivo a la que asistieron algunos miembros del Consejo, la cual se filtró a la prensa, y el director de la

Facultad de Medicina, calificó que "sólo fue un diálogo", sin ninguna oferta de cambios pues la ley ya había sido aprobada. Así lo consignó la prensa el día 27. La universidad, con fecha 7 de julio interpuso un recurso de Amparo ante el Juzgado Segundo de Distrito, mismo que concedió la suspensión provisional del acto reclamado, que impedía la aplicación de la nueva ley. El 20 de julio se concedería la suspensión definitiva. A los 7 días de este hecho, el subsidio destinado a la UDY fue retenido por la Tesorería del Estado, situación que se mantuvo por más de un mes. Por su parte la Secretaría de Educación Pública continuó las transferencias de recursos financieros, del subsidio regular y de los programas especiales, reconociendo la personalidad del rector.

Por interponer el recurso de Amparo el rector fue considerado rebelde por el gobierno del Estado, y se declaró desde el Ejecutivo que el nuevo rector fuera quien ocupaba la Secretaría General de la UDY, y así fue presentado en las ceremonias oficiales. Es en esta etapa que el 17 de septiembre fue "tomado" el edificio central de la universidad además de las escuelas de Medicina, Economía, Odontología y Química, por "porros" al servicio del gobierno del estado, como presión contra las autoridades universitarias. En el caso de los planteles, en los siguientes días fueron recuperados por los propios docentes, alumnos y directivos legítimos, hechos de los que dieron cuenta ampliamente los medios de comunicación local y nacional. No así el edificio central de la UDY, que permaneció ocupado hasta febrero de 1982, cuando fue recuperado por las autoridades del nuevo gobierno del estado.

Durante la ocupación del edificio central los doctores Honoris Causa de esta casa de estudios, José Esquivel Pren, Silvio Zavala, Arcadio Poveda, Oscar González Cuevas y Raúl Cetina Rosado, suscribieron un desplegado en la prensa en la que manifestaron su apoyo a la universidad y a su rector, y se solidarizaron con las acciones de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior (ANUIES), en favor de la defensa de la autonomía universitaria el 27 de noviembre de 1981. Desde el inicio de su litigio por este caso, la UDY había recibido el apoyo de la ANUIES y la asesoría de los doctores en derecho Ignacio Burgoa y Diego Valadez.

El 13 de noviembre la UDY acudió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a interponer el recurso de revisión a la negativa de fondo del juez de distrito, de fecha 6 de noviembre. El 27 de noviembre fue recibido por el Presidente de la República el Consejo Nacional de la ANUIES, encabezado por el Dr. Rafael Velazco Fernández, su Secretario General, audiencia exclusiva para tratar el caso de la Universidad

de Yucatán, en la cual el rector yucateco presentó un amplio informe al primer mandatario.

Transcurridas las elecciones y la toma de posesión del nuevo gobernador de Yucatán, Graciliano Alpuche Pinzón, el grupo que ocupaba el edificio central de la UDY abandonó el inmueble, como lo acreditó personal de Ministerio Público, al hacer una visita de inspección el 11 de noviembre y encontrarlo vacío, con los sellos notariales rotos y con evidentes destrozos, por lo que la Procuraduría de Justicia del Estado lo recuperó el 12 de febrero de 1982 y se lo entregó a las autoridades universitarias.

En los siguientes dos años las relaciones entre el Gobierno del Estado y la Universidad se desarrollaron en un ambiente de cordialidad y respeto, y en esa etapa fue electo rector de la UDY Álvaro Mimenza Cuevas en 1982. A principios de 1984 Alpuche Pinzón solicitó licencia para separarse del cargo, y el Congreso del Estado designó a Víctor Cervera Pacheco como gobernador interino. Hacía más de 40 años que Yucatán no tenía un gobernador que hubiera pasado por las aulas de nuestra universidad, como fue el caso de Cervera Pacheco, quien como estudiante preparatoriano había formado parte del Consejo Universitario.

Estas nuevas relaciones permitieron que la casa de estudios pudiera convocar a una amplia consulta a la comunidad universitaria para elaborar un proyecto de ley orgánica y entregarle la propuesta al jefe del poder Ejecutivo. El Consejo Universitario nombró una comisión especial para realizar la consulta y redacción de la propuesta de ley, la cual se integró por tres directores, tres maestros y tres alumnos miembros del Consejo Universitario, recayendo en los directores de Psicología, Economía y Preparatoria Uno; los maestros de Ingeniería, Enfermería y Derecho; y los alumnos de Medicina, Contaduría y Administración, y Preparatoria Dos.

Terminada la consulta y elaborado el proyecto, correspondió al director de la Facultad de Economía presentar la propuesta de Ley Orgánica al Consejo en su sesión del 15 de junio, la cual fue aprobada, e inmediatamente terminada la sesión, los miembros del Consejo fueron atendidos en el palacio del gobierno por el titular del Ejecutivo, quien recibió la propuesta y la hizo iniciativa al Congreso del Estado, con fecha 30 de julio. Una Ley Orgánica que reconocía la articulación entre la enseñanza media superior y superior, por lo que permaneció la enseñanza preparatoria en el seno de universidad, respetaba los periodos para los que fueron electos los directores y los miembros del Consejo, entre otros aspectos. Todo esto quedó claro en el

artículo 2, en donde se definió: La Universidad de Yucatán, a partir de la vigencia de esta ley se denominará "Universidad Autónoma de Yucatán", es decir, era la misma universidad a la que se le reconoció su plena autonomía, y no se creaba otra institución, como era el caso de la ley fallida.

El 30 de agosto, mismo día que el Congreso del Estado aprobó la ley, fue promulgada por el Ejecutivo del estado. El 31 de agosto sesionó por última vez el Consejo Universitario con su denominación de Universidad de Yucatán. El día 3 de septiembre de 1984 se realizó la primera sesión del Consejo de la Universidad Autónoma de Yucatán, con su nueva ley en vigor.







Patio Central de la Universidad Autónoma de Yucatán.